



INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. BOLETÍN N° 10372-03

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 7.-

En su numeral 11, agrégase nuevo inciso segundo: *"Las bases de datos que no sean confidenciales quedarán a disposición de los investigadores, mediante una plataforma electrónica de fácil acceso. Las características de esta plataforma serán establecidas mediante reglamento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo."*

Agrégase nuevo inciso final: *"Los procesos de recopilación, elaboración, análisis y publicación de las estadísticas no podrán ser externalizados o tercerizados. Tampoco los procesos requeridos para el cumplimiento de las funciones descritas en esta ley y sus reglamentos."*

Agrega nuevo inciso final *"El Instituto Nacional de Estadísticas podrá difundir y abrir instancias consultivas a las entidades académicas en la definición de las metodologías esta-dísticas. Dicho mecanismo será establecido mediante reglamento."*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 8.-

Agrégase la siguiente expresión nueva, a continuación del vocablo "regionales", eliminando el punto a parte (.): *"en cada una de las regiones del país, y con las Direcciones Provinciales requeridas para el buen funcionamiento del sistema."*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 9.-

Agrégase el siguiente inciso final: *"El Consejo Estadístico Nacional tendrá a su disposición un equipo técnico y administrativo suficiente para auditar y entregar opinión sobre las metodologías del Instituto Nacional de Estadísticas. Un reglamento del Ministerio Economía, Fomento y Turismo definirá las condiciones del equipo técnico."*

RECIBIDO
Secretaría del Senado
11:30 hrs.
31.07.2017.



MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 10.-

En el numeral 3) elimínese el vocablo “técnicamente”

En el numeral 12) reemplaza el vocablo “cuatro” por el vocablo “tres”

Intercala nuevo numeral 13), pasando el actual 13) a ser número 14)

“13) Sugerir campañas comunicacionales de las materias del Sistema.”.

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 11.-

En el inciso primero, elimina la expresión “de los tres quintos”

En el inciso primero, intercala la expresión “dos de los propuestos deberán ser de un sexo distinto al de los otros tres sugeridos,” entre la expresión “un solo acto” y la expresión “y el Senado”

En el inciso final, reemplaza el vocablo “podrá” por la expresión “y dos representantes de los trabajadores o funcionarios de los órganos que componen el sistema podrán”. ”

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 12.-

En el inciso cuarto reemplaza el vocablo “seis” por el vocablo “doce”

En el inciso quinto reemplaza la expresión “un año” por la expresión “dos años”

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 15.-

En el inciso segundo, reemplaza el punto a parte (.) por uno seguido y agrega la siguiente expresión nueva: “Cuando dos consejeros soliciten, con 36 horas de antelación a la citación, podrán agregar puntos en la tabla.”.



MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 20.-

En el numeral 11), reemplaza el punto a parte por una coma, y agrega la siguiente expresión nueva: *"con especial cumplimiento de los principios de coordinación y costo-beneficio que rigen el sistema; diligente control de la garantía de confidencialidad y reserva consagrados en la presente ley, así como la debida protección de datos personales de acuerdo con ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada."*

En el numeral 12), reemplaza el punto a parte por una coma, y agrega la siguiente expresión nueva: *"con especial cumplimiento de los principios de coordinación, costo-beneficio, confidencialidad y reserva consagrados en la presente ley; la debida protección de datos personales de acuerdo con ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada; y la no regresividad de derechos funcionarios y laborales del personal."*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 21.-

En el inciso cuarto reemplaza el vocablo "seis" por el vocablo "doce"

En el inciso quinto reemplaza la expresión "un año" por la expresión "dos años"

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 22.-

En el inciso tercero reemplaza el vocablo "cuatro" por el vocablo "tres"

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 23.-

Agrégase nuevo inciso final: *"Esta cuenta será transmitida y el contenido estará permanentemente disponible a través del sitio electrónico del Instituto, en un lugar destacado de la pantalla."*



MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 26.-

Para eliminar su numeral 3)

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 37.-

Reemplaza la expresión *“sin perjuicio que su consulta sólo puede realizarse en las dependencias físicas del Instituto Nacional de Estadísticas donde éstos se encuentran”*, **por la siguiente expresión nueva:** *“y estará disponible a través de un sitio electrónico que se habilite para tal efecto.”*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 38.-

Para eliminar el inciso segundo

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 39.-

Para intercalar nuevo inciso segundo, pasando el actual segundo a ser tercero: *“Una vez transcurridos 365 días después de haber sido entregados, estos trabajos especiales serán de dominio público y estarán disponibles en el sitio electrónico del Instituto.”*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 40.-

En el inciso segundo, reemplaza la expresión *“pueda afectar”* **por la expresión** *“afecte directamente”*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 46.-

En el inciso primero, reemplaza la expresión *“que sea indispensable y sirva”*, **por la siguiente expresión nueva:** *“necesaria y que sirva”*

En el inciso segundo, elimina la expresión: *“salvo que su entrega pudiera afectar el debido cumplimiento de sus funciones, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.”*



MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 47.-

En el numeral 7), reemplaza la expresión “la metodología así lo requiera.”, por la siguiente expresión nueva: “se trate de un *censo de hecho*.”.

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 50.-

Para agregar en el inciso primero, antes del punto seguido ubicado después del vocablo “pobreza” y la expresión “Para proceder a esta medición”, la siguiente expresión nueva: “y la ejecución de la encuesta de caracterización socioeconómica, CASEN. Para tal efecto, diseñará la metodología que se utilizará en la recolección y el procesamiento de la información para la posterior entrega y difusión de los datos que se recopilen.”

Para eliminar del inciso primero, la expresión: “y w)”, ubicada entre la expresión “letras e), t)” y la expresión: “del artículo 3 de la ley”.

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 51.-

Agrégase nuevo inciso preliminar, pasando el actual número uno a ser número dos: “La realización de encuestas muestrales de carácter periódico y de cobertura nacional serán de responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y no podrán ser contratadas a terceros ajenos al Sistema Estadístico Nacional.”.

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 56.-

Para agregar en el inciso primero, entre la expresión “de manera” y el vocablo “inoportuna”, la expresión: “incompleta o”

Para agregar en el inciso primero, a continuación de la expresión “Instituto Nacional de Estadísticas”, la siguiente expresión nueva, “o tres integrantes del Consejo”.

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 58.-



Para intercalar en el numeral 3), entre la expresión *“la negativa a la entrega”* y la expresión *“de la información requerida,”*, la siguiente expresión nueva: *“o la entrega de manera incompleta o inoportuna”*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 60.-

Para agregar la siguiente expresión nueva en su inciso final, a continuación del punto final del punto a parte que pasa a ser punto seguido. : *“Este registro será público y estará disponible a través del sitio electrónico del Instituto Nacional de Estadísticas”.*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 61.-

Reemplaza la expresión *“siempre que”* por la expresión *“aún cuando no”*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO 62.-

Reemplaza la expresión *“con de hasta dos veces la multa original.”* por la expresión *“sin tope máximo.”*

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO.

Reemplaza la expresión *“un año”* por la expresión *“seis meses”*

Para sustituir el numeral 2 del inciso primero por el siguiente: *“2) Fijar una planta única de personal del Instituto Nacional de Estadísticas creado por la presente ley, unificando los desiguales regímenes legales aplicables a las plantas nacionales y regionales del Instituto Nacional de Estadísticas creado por la ley N° 17.374.”.*

Para agregar en el literal c) del inciso segundo del numeral 6) del inciso primero, la siguiente expresión nueva, a continuación del punto a parte que pasa a ser punto seguido: *“Cuando se produzca un cambio de modelo jurídico de contratación, honorarios a contrata, siempre se reconocerán los años de servicio de los trabajadores a honorarios en la institución”.*

Para agregar Transitorio Nuevo



El traspaso de la totalidad de los trabajadores a honorarios de la Institución a contrata se hará respetando su sueldo líquido, entendiendo que el cambio de calidad jurídica no puede implicar que los trabajadores perciban una remuneración menor. El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras a Honorarios del INE, (SINE) participará en todas las instancias de confección de los DFL de la ley en discusión.

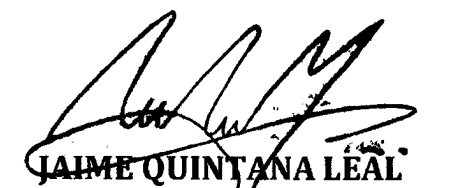
Para agregar Transitorio Nuevo

Tendrán derecho a percibir una asignación por secreto estadístico todos quienes presten servicios en el Instituto Nacional de Estadística, acorde a las nuevas responsabilidades en relación al secreto estadístico y penas más gravosas en caso de violación del mismo.

Para agregar Transitorio Nuevo

En el traspaso de trabajadores de Honorarios a Contrata o a Planta, se reconocerán los años de servicio de los trabajadores en la institución, reconociendo los beneficios que se otorgan con la antigüedad, las vacaciones y las horas compensadas, entre otros.


ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
SENADOR DE LA REPÚBLICA


JAIME QUINTANA LEAL
SENADOR DE LA REPÚBLICA